



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA: 6 de mayo de 2019

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A

PROGRAMA EQUIPAMIENTOS URBANOS

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-014-2019

OBJETO: CONTRATAR: “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA GLORIA IV ETAPA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA DIANA CAROLINA III EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”.

De conformidad con los términos de referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.2. Findeter, en su calidad de Comité Evaluador presenta el siguiente Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes como resultado de la verificación de dichos requisitos.

PROPONENTES.	REQUISITOS JURÍDICOS.			REQUISITOS FINANCIEROS.			REQUISITOS TÉCNICOS.			RESULTADO VERIFICACIÓN. (HABILITADO/ NO HABILITADO)
	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	
1, CONSORCIO MULTIPARK, GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS, NIT 900379869-5. (50%) / LYDCO INGENIERÍA SAS, NIT 900233698-5 (50%).	SI	SI	SI	SI	NO	N.A	SI	SI	SI	HABILITADO
GESTIÓN RURAL Y URBANA SAS, NIT 830128894-1.	SI	SI	SI	SI	NO	N.A	SI	SI	SI	HABILITADO

A continuación se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, donde se podrá evidenciar el proceso de verificación de cada proponente.

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS
CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-014-2019**

OBJETO: “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA GLORIA IV ETAPA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA DIANA CAROLINA III EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”

PROPONENTE 1: CONSORCIO MULTIPARK, GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS, NIT 900379869-5. (50%) / LYDCO INGENIERÍA SAS, NIT 900233698-5 (50%).

ASPECTO A VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01 de ABRIL de 2019, suscrita por el representante legal JOSÉ LUIS RADA RAYO, identificado con cédula de ciudadanía 79.958.305. Abonada: NO. Apoderado: NO.
Carta de conformación de Proponente plural	2.1.2.	CUMPLE	CONSORCIO <ul style="list-style-type: none"> • GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS, NIT 900379869-5. (50%) • LYDCO INGENIERÍA SAS, NIT 900233698-5 (50%) Aporta formato de constitución de la forma asociativa, suscrito el día 29 de marzo de 2019 por el Representante legal JOSÉ LUIS RADA RAYO. El representante legal suplente es DIEGO FERNANDO AYALA SOMBREDERO.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS NIT. 900379869-5. Referencia de Operación No. A1950297D0EB7 / 20 de marzo de 2019. El objeto social contempla el objeto del proceso. Facultades Representante Legal: Sí cuenta con las facultades Revisor Fiscal: Mónica Andrea Martínez Idarraga CC. 1.110.470.422. Constitución: 23 de agosto de 2010. Duración de la sociedad: Indefinida.</p> <p>LYDCO INGENIERÍA SAS NIT. 900233698-5 Referencia de Operación No. 219329057F4CA7 / 23 de marzo de 2019. El objeto social contempla el objeto del proceso. Facultades Representante Legal: Sí cuenta con las facultades Revisor Fiscal: Jorge Hernando Uricoechea Castro C.C. 19.423.783. Constitución: 4 de agosto de 2008. Duración de la sociedad: Indefinida.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.10</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS</p> <p>Aporta formato No. 2- suscrito el día 04/04/2019 por el Revisor fiscal.</p> <p>LYDCO INGENIERÍA SAS</p> <p>Aporta formato No. 2- suscrito el día 04/04/2019 por el Revisor fiscal.</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.9	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.15	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales y sus apoderados, según corresponda, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. SE VERIFICÓ EL 12/04/2019
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	2.1.4 2.1.5 2.1.6	CUMPLE	<p>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</p> <p>Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presentan antecedentes disciplinarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ JOSÉ LUIS RADA RAYO Fecha: 02/04/2019 Certificado Ordinario No.124967613 ✓ GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS Fecha: 02/04/2019 Certificado Ordinario No. 124968327 ✓ DIEGO FERNANDO AYALA SOMBREDERO Fecha: 04/04/2019 Certificado Ordinario No. 125143550 ✓ LYDCO INGENIERÍA SAS Fecha: 02/04/2019 Certificado Ordinario No. 12549240

		<p>ANTECEDENTES FISCALES</p> <p>Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ JOSÉ LUIS RADA RAYO Fecha: 02/04/2019 Código de Verificación No. 79958305190402103542 ✓ GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS Fecha: 02/04/2019 Código de Verificación No. 9003798695190402104058 ✓ DIEGO FERNANDO AYALA SOMBREDERO Fecha: 04/04/2019 Código de Verificación No. 80819307190404175701 ✓ LYDCO INGENIERÍA SAS Fecha: 02/04/2019 Código de Verificación No. 9002336985190402104150 <p>ANTECEDENTES JUDICIALES</p> <p>Se realizó la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ JOSÉ LUIS RADA RAYO Fecha: 02/04/2019 ✓ DIEGO FERNANDO AYALA SOMBREDERO Fecha: 04/04/2019
--	--	--

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p>	<p>2.1.8</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Poliza: CBC-100011624 Referencia de Pago: 2518700 DE 05/04/2019 Valor asegurado: \$302.297.011,80. Vigencias de los amparos: Desde el 05/04/2019 hasta el 05/09/2019.</p> <p>Inclusión de causales para hacer efectiva la garantía de la seriedad de la oferta: NO LAS INCLUYE.</p> <p>*REQUERIMIENTO: De conformidad con el numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de referencia, deberá incluir la siguiente anotación:</p> <p><i>“La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”.</i></p> <p>SUBSANACIÓN: El proponente allegó copia de la garantía de seriedad de la propuesta, ajustada a los requerimientos de la entidad.</p> <p>*REQUERIMIENTO: De conformidad con el numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de referencia, el proponente deberá cumplir con lo siguiente:</p>
---	--------------	----------------------	--

			<p><i>“El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima emitido por la compañía de seguros correspondiente. Documentos que serán admisibles por la entidad, hasta el plazo máximo de la actividad “Oportunidad para subsanar”, establecida en el cronograma de la convocatoria.</i></p> <p><i>No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago”.</i></p> <p>SUBSANACIÓN: El proponente adjuntó el soporte de pago de la prima, de conformidad con el numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p>
Registro único de proponentes.	2.1.14	CUMPLE	<p>GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS, NIT 900379869-5.</p> <p>Allega documento Registro Único de proponentes con fecha de expedición de 20/03/2019.</p> <p>LYDCO INGENIERÍA SAS, NIT 900233698-5.</p> <p>Allega documento Registro Único de proponentes con fecha de expedición de 21/03/2019.</p>
Formato 6 de Conflictos de Interés	Formato 6	CUMPLE	<p>Aporta formato 6- suscrito el día 03/04/2019 por el Representante legal. El objeto no corresponde al de la convocatoria.</p> <p>*REQUERIMIENTO: De conformidad con el anexo proporcionado por la entidad en los términos de referencia, el proponente deberá ajustar el formato 6 “DECLARACION JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS”, al objeto de la convocatoria.</p> <p>SUBSANACIÓN: El proponente aportó el formato 6 de conformidad con el anexo proporcionado por la entidad en los términos de referencia y correspondiente a la convocatoria.</p>

<p>Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos</p>	<p>Formato 8</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS, NIT 900379869-5.</p> <p>Aporta formato 8- suscrito el día 03/04/2019 por el Representante legal</p> <p>LYDCO INGENIERÍA SAS, NIT 900233698-5.</p> <p>Aporta formato 8- suscrito el día 03/04/2019 por el Representante legal</p>
<p>formato de declaración inscripción en el registro único de proponentes del registro único empresarial de la cámara de comercio</p>	<p>Formato 9</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS, NIT 900379869-5.</p> <p>Aporta formato 9- suscrito el día 03/04/2019 por el Representante legal</p> <p>LYDCO INGENIERÍA SAS, NIT 900233698-5.</p> <p>Aporta formato 9- suscrito el día 03/04/2019 por el Representante legal</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta frente a los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No. PAF-EUC-O-014-2019, y luego de subsanados los requerimientos realizados por la entidad por medio del documento de solicitud de subsanabilidad, se tiene que la propuesta presentada por: CONSORCIO MULTIPARK, CUMPLE JURÍDICAMENTE.

Dado en la ciudad de Bogotá a los 6 días del mes de mayo de 2019.

Carlos Andrés Rúa Pérez.
 Abogado Dirección de Contratación.
 Verificación Jurídica.

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS
CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-014-2019**

OBJETO: “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA GLORIA IV ETAPA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA DIANA CAROLINA III EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”

PROPONENTE 2: GESTIÓN RURAL Y URBANA SAS, NIT 830128894-1.

ASPECTO A VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de ABRIL de 2019, suscrita por el representante legal GILDARDO CASTILLO SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía 19.265.723.</p> <p>Abonada: Ingeniero Civil Josué Jorge Enrique Molina Celis, M.P. No. 25202-04760 CND, C.C. 15.420.084.</p> <p>Apoderado: NO.</p>
Carta de conformación de Proponente plural	2.1.2.	N.A	

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>NIT. 830128894-1. Referencia de Operación No. A1924524881144 / 19 de marzo de 2019. El objeto social contempla el objeto del proceso. Facultades Representante Legal: Sí cuenta con las facultades Revisor Fiscal: Edilma Johanna Fonseca López CC. 52.911.489. Constitución: 21 de julio de 2003. Duración de la sociedad: Indefinida.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.10</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta formato No. 2- suscrito el día 05/04/2019 por el Revisor fiscal. / No certifica el pago de aportes en salud de conformidad con lo expresado en el numeral 2.1.10 de los términos de referencia.</p> <p>*REQUERIMIENTO: De conformidad con el numeral 2.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES de los términos de referencia, el proponente deberá cumplir con lo siguiente:</p> <p>Certificar el pago de los aportes en salud, de conformidad con lo exigido en los términos de referencia y en el formato suministrado por la entidad para el efecto.</p> <p>SUBSANACIÓN: El proponente aportó certificación de pago, de conformidad con el numeral 2.1.10. de los términos de referencia de la convocatoria, y el formato suministrado por la entidad para el efecto.</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.9	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.15	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales y sus apoderados, según corresponda, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. SE VERIFICÓ EL 12/04/2019.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	2.1.4 2.1.5 2.1.6	CUMPLE	<p>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presentan antecedentes disciplinarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ GILDARDO SÁNCHEZ CASTILLO Fecha: 02/04/2019 Certificado Ordinario No.124983177 ✓ GESTIÓN RURAL Y URBANA SAS Fecha: 02/04/2019 Certificado Ordinario No. 124983253 <p>ANTECEDENTES FISCALES Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ GILDARDO SÁNCHEZ CASTILLO Fecha: 02/04/2019

			<p>Código de Verificación No. 19265723190402120924</p> <p>✓ GESTIÓN RURAL Y URBANA SAS Fecha: 02/04/2019 Código de Verificación No. 8301288941190402130528</p> <p>ANTECEDENTES JUDICIALES Se realizó la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p>✓ GILDARDO SÁNCHEZ CASTILLO Fecha: 02/04/2019</p>
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.8	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Poliza: NB-100105773 Valor asegurado: \$302.297.011,80. Vigencias de los amparos: Desde el 10/04/2019 hasta el 20/08/2019.</p> <p>Incluye las causales para hacer efectiva la garantía de la seriedad de la oferta.</p> <p>Aporta el soporte de pago de la prima.</p>
Registro único de proponentes.	2.1.14	CUMPLE	Allega documento Registro Único de proponentes con fecha de expedición de 02/04/2019.
Formato 6 de Conflictos de Interés	Formato 6	CUMPLE	Aporta formato 6- suscrito el día 10/04/2019 por el Representante legal.

Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 8	CUMPLE	Aporta formato 8- suscrito el día 10/04/2019 por el Representante legal.
formato de declaración inscripción en el registro único de proponentes del registro único empresarial de la cámara de comercio	Formato 9	CUMPLE	Aporta formato 9- suscrito el día 10/04/2019 por el Representante legal.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta frente a los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No. PAF-EUC-O-014-2019, y luego de subsanados los requerimientos realizados por la entidad por medio del documento de solicitud de subsanabilidad, se tiene que la propuesta presentada por: GESTIÓN RURAL Y URBANA SAS, CUMPLE JURÍDICAMENTE.

Dado en la ciudad de Bogotá a los 6 días del mes de mayo de 2019.

Carlos Andrés Rúa Pérez
 Abogado Dirección de Contratación
 Verificación Jurídica.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión **1**



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 15/04/2019	Convocatoria: PAF-EUC-O-014-2019	Presupuesto: \$ 3.022.970.118	Municipio: FLORENCIA, SOACHA, RICAURTE Y MANIZALES	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO MULTIPARK	Nit: 	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS	Nit 1: 900379869-5	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: LYDCO INGENIERIA SAS	Nit 2: 900233698-5	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS	LYDCO INGENIERIA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	3-abr-19	4-abr-19			
Monto Carta CC:	\$ 600.000.000	\$ 605.000.000			
Expedida por:	BANCO CAJA SOCIAL	BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	50%			

	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS	LYDCO INGENIERIA SAS	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE	CUMPLE				
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE	CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE	CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE	CUMPLE				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE	CUMPLE				
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE	CUMPLE				
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Carta de cupo de crédito del proponente GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS fue verificada el pasado 15/04/2019 con el Banco Caja Social de forma satisfactoria Carta de cupo de crédito del proponente LYDCO INGENIERIA SAS fue verificada el pasado 16/04/2019 con Bancolombia de forma satisfactoria

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.205.000.000	\$ 604.594.024	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
12/04/2019	PAF-EUC-O-014-2019	\$ 3.022.970.118	FLORENCIA, SOACHA, RICAURTE Y MANIZALES	2
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
GESTION RURAL Y URBANA SAS		830.128.894-1	P. Jurídica	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
GESTION RURAL Y URBANA SAS		830.128.894-1	100%	
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
				
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
				
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
				
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:
				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GESTION RURAL Y URBANA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	4-abr-19				
Monto Carta CC:	\$ 816.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTÁ				
Part. (%)	100%				

	GESTION RURAL Y URBANA SAS	0	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					Se envió correo de validación a la entidad bancaria el 12/04/2019

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 816.000.000	\$ 604.594.024	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE



Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-EUC-O-014-2019
Objeto:	“LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA GLORIA IV ETAPA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA DIANA CAROLINA III EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”
Fecha de diligenciamiento:	30/04/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO MULTIPARK
Representante Legal:	JOSÉ LUIS RADA RAYO C.C. 79.958.305

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Requerimientos

Subsanación

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS	900.379.869-5	50%	SI
2	LYDCO INGENIERIA SAS	900.233.698-5	50%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en:

• **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.**

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados**, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) total, expresado en SMMLV.	3853 DE 2015 0154-2016 TOTAL	5226,74 1983,95 7210,68	SI
II.	En los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO; la sumatoria del área construida o intervenida mediante los contratos aportados deberá ser igual o superior 6.177 m2.	3853 DE 2015 0154-2016 TOTAL	4036,33 5330,66 9366,99	SI	



Nota 1: Se entiende como campo o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, o canchas o canchas múltiples.

Nota 2: Se entiende como parques o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amueblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, , vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

Nota 4: Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO (de acuerdo a las definiciones de los términos de referencia) y el valor a esta, los demás proyectos, actividades o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.

Nota 5: Se entiende por:

Construcción: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

Ampliación: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

Remodelación o Adecuación o Intervención: Se entiende por remodelación o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a garantizar el correcto funcionamiento de la misma, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación el oferente deberá acreditar claramente el área del espacio remodelado, adecuado o intervenido.



Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$	3.022.970.118,00	Pesos
		5.475,63	SMMLV
Para el Aspecto b. (Área construida o intervenida)		6.177	M2

Contrato 1: No	<u>3853 DE 2015</u>
Objeto:	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE, LA RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS SUPERFICIES, PISOS DUROS DEL LOS PARQUES DE ESCALA ZONALES, METROPOLITANOS Y REGIONAL DEBIDAMENTE CERTIFICADOS Y GEORREFERENCIADOS POR EL IDRD Y EL DADEP Y QUE COMPONEN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES.

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	3/10/2016		a. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE)	<u>5226,74</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.640.000.000	b. Área de Construcción Cubierta > a 6177 m2	<u>4036,33</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		5279,53		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		5226,74		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PERSONA JURÍDICA O NATURAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA	LYDCO INGENIERIA S.A.S. (50%) GRUPO INGECOL S.A.S. (49%=

Observaciones:	<p>De folio 169 a folio 175 el proponente aporta ACTA DE CANTIDADES EJECUTADAS FINALES CONTRATO DE OBRA No. 3853 DEL 2015. El documento relaciona valor obra ejecutada, valor que asciende a \$3.640.000.000, fecha de terminación e integrantes de Unión Temporal, entre los que se encuentran LYDCO INGENIERIA S.A.S. con 50% y GRUPO INGECOL con 49%. De manera adicional, el documento relaciona actividades ejecutadas, encontrado entre otras, actividades relacionadas con las exigencias que se tienen en los presentes términos y las cuales suman un total de 4036.33m2. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.</p> <p>Con la información suministrada el proponente esta abonando a la condición de valor un total de $((50\%+49\%) \times 5279.53 \text{ SMMLV}) = 5226.74 \text{ SMMLV}$, lo anterior una vez el valor del contrato es afectado por el porcentaje de participación que el oferente tiene en el contrato a acreditar, adicionalmente está sumando un total de 4036.33 m2 de área.</p> <p>Teniendo en cuenta que la documentación presentada no está cumpliendo con las alternativas de acreditación pues no allega certificación, ni copia del acta de recibo o entrega final o copia del acta de Liquidación el proponente deberá presentar documentación, que dé cumplimiento con las reglas de acreditación numeral 3.1.3.1.1 de los términos de referencia:</p> <p>"(...) Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.</p> <p>Alternativa B. Se deberá adjuntar copia del acta de recibo o entrega final (o la que haga sus veces) o copia del acta de liquidación, siempre que estas contengan mínimo la siguiente información: objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto, y deberá(n) venir suscrita(s) según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista. (...)" so pena que este contrato no sea tenido en cuenta para efectos de evaluación.</p>
-----------------------	---

Observaciones subsanación:	<p>En las fechas establecidas en los términos de referencia para subsanar, el proponente aporta ACTA DE CANTIDADES EJECUTADAS FINALES CONTRATO DE OBRA No. 3853 DEL 2015, adicionalmente aporta ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO, el cual relaciona fecha de terminación, valor final ejecutado, entre otros datos, igualmente relaciona ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO. Los documento se encuentran debidamente suscritos entre las partes.</p> <p>Con la información suministrada el proponente esta abonando a la condición de valor un total de $((50\%+49\%) \times 5279.53 \text{ SMMLV}) = 5226.74 \text{ SMMLV}$, lo anterior una vez el valor del contrato es afectado por el porcentaje de participación que el oferente tiene en el contrato a acreditar, adicionalmente está sumando un total de 4036.33 m2 de área.</p>
-----------------------------------	---

CUMPLE:	SI
---------	----



Contrato 2: No	0154-2016
Objeto:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL FONDO A EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE LOS DIFERENTES PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/11/2017	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$	6.363.440.257	a. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE)	1983,95
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		8625,86	b. Área de Construcción Cubierta > a 6177 m2	5330,66
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		1983,95		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	23,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PERSONA JURÍDICA O NATURAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA	LYDCO INGENIERIA SAS

Observaciones:

De folio 176 a folio 191 el proponente aporta CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 154 DE 2016 expedido por EL SUPERVISOR DESIGNADO POR LA ALCALDÍA LOCAL DE BOSA. El documento relaciona CONSORCIO quien ejecuta obra, el cual esta conformado entre otros por LYDCO INGENIERIA S.A.S. con una participación del 23%, fecha de terminación, siendo esta el 30 de noviembre de 2017, valor ejecutado, valor que asciende a \$6.363.440.257 y área intervenida estimada en la certificación en 23.176,79m2. El documento se encuentra debidamente suscrito por ROLANDO ESTEBAN CRUZ - SUPERVISOR DESIGNADO POR LA ALCALDÍA LOCAL DE BOSA.

Con la información suministrada el proponente esta abonando a la condición de valor un total de (23% X 8625.86 SMMLV) = 1983.95 SMMLV, lo anterior una vez el valor del contrato es afectado por el porcentaje de participación que el oferente tiene en el contrato a acreditar, adicionalmente está sumando un total de (23176.79 M2 X 23%) = 5330.66 m2 de área, lo anterior resultante de afectar el area por el porcentaje de participación para el contrato en cuestión.

CUMPLE: SI

Observación general:	El proponente deberá subsanar lo pertinente, para dar cumplimiento a las condiciones de experiencia específica del proponente, las cuales aducen: El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. En los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO; la sumatoria del área construida o intervenida mediante los contratos aportados deberá ser igual o superior 6.177 m2.
Observación general subsanación:	Con la información aportada en etapa de subsanación el oferente da cumplimiento de los requerimientos que le permite continuar habilitado técnicamente.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-EUC-O-014-2019
Objeto:	“LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA GLORIA IV ETAPA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIÁN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA DIANA CAROLINA III EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”
Fecha de diligenciamiento:	29/04/2019
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>GESTION RURAL Y URBANA S.A.S.</u>
Representante Legal:	Gildardo Castillo Sanchez

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Requerimientos

Subsanación

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	Gestión Rural y Urbana S.A.S	830.128.894-1	100%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en:

• **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.**

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados**, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) total , expresado en SMMLV.		2731 de 2017	2768,20
001 de 2009				1425,26	
2133005				1463,33	
TOTAL				<u>5656,79</u>	
II.	En los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO; la sumatoria del área construida o intervenida mediante los contratos aportados deberá ser igual o superior 6.177 m2.		2731 de 2017	2410,34	SI
			001 de 2009	11140,00	
			2133005	1196,88	
			TOTAL	<u>14747,22</u>	

Nota 1: Se entiende como campo o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, o canchas o canchas múltiples.

Nota 2: Se entiende como parques o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amueblamiento urbano (banacas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, , vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

Nota 4: Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO (de acuerdo a las definiciones de los términos de referencia) y el valor a esta, los demás proyectos, actividades o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.

Nota 5: Se entiende por:

Construcción: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

Ampliación: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

Remodelación o Adecuación o Intervención: Se entiende por remodelación o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a garantizar el correcto funcionamiento de la misma, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación el oferente deberá acreditar claramente el área del espacio remodelado, adecuado o intervenido.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 3.022.970.118,00	Pesos
	5.475,63	SMMLV
Para el Aspecto b. (Área construida o intervenida)	6.177	M2

Contrato 1: No	2731 de 2017
Objeto:	Realizar por el sistema de precio global fijo los estudios de arquitectura e ingeniería y por el sistema de precios unitarios las obras de construcción de la segunda etapa de las zonas de juegos infantiles y gimnasios al aire libre del parque metropolitano el tunal Cod 06 603 con cargo al proyecto 1082 construcción y adecuación de parques y equipamientos para todos

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/08/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.162.634.790	a. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE)	2768,20
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2768,20	b. Área de Construcción Cubierta > a 6177 m2	2410,34
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2768,20		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		Persona Jurídica		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PERSONA JURÍDICA O NATURAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA	Gestión Rural y Urbana S.A.S

Observaciones:

A folio 100 AL 101 se allega copia de certificación emitida por el Instituto distrital de recreación y deporte IDR, debidamente suscrita por Jhair Fernando Orrego actuando en calidad de subdirector de contratación.

En la certificación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 2731 de 2017, el Objeto, la entidad contratante correspondiente al IDR, el contratista correspondiente a Gestión Rural y Urbana, la fecha de terminación, el valor del contrato ejecutado correspondiente a 2711.85 SMML incluyendo estudios y diseños, y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentran la intervención de 2410.34 metros cuadrados en las tipologías establecidas en los términos de referencia.

Teniendo en cuenta que en desarrollo del contrato se realizaron los estudios de arquitectura e ingeniería sin que se establezca en la certificación aportada el valor correspondiente a estas actividades, el proponente deberá allegar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar el valor de las obras de construcción sin incluir estudios de arquitectura e ingeniería, lo anterior atendiendo lo establecido en los términos de referencia donde se establece:

"Nota 4: Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO (de acuerdo a las definiciones de los términos de referencia) y el valor a esta, los demás proyectos, actividades o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta."

El contrato deberá ser subsanado so pena de que solo sea tenido en cuenta para acreditar la condición particular de área.

Observaciones subsanación:

En los tiempos establecido por la entidad el proponente allega copia del acta de recibo final del contrato debidamente suscrita por Gildardo Castillo Sánchez actuando en representación del contratista, Fernando Daza actuando en representación del interventor, Alejandro Ocampo en calidad de supervisor y Maryury Aisell en calidad de coordinadora de obra.

Allega además acta de recibo y aprobación de estudios y diseños debidamente suscrita

En la documentación aportada se puede verificar el valor ejecutado en el componente de obra civil correspondiente a 2768.20 SMMLV

CUMPLE: SI

Contrato 2: No	001 de 2009
-----------------------	-------------

Objeto: Realizar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de ajuste la construcción y adecuación de los parques cesión Tipo A1 y A5 de la urbanización Andalucía de la localidad de Usaquén de Bogotá.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	19/02/2010	Componente que acredita	Cantidad
				a. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$	734.007.069	b. Área de Construcción Cubierta > a 6177 m2	11140,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1425,26		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		Persona Jurídica		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PERSONA JURÍDICA O NATURAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA	Gestión Rural y Urbana S.A.S

Observaciones:

A folio 102 se allega copia de certificación emitida por la promotora Andalucía debidamente suscrita por Alejandro Quintero actuando en calidad de representante legal.
A folio 103 AL 108 se allega copia de la resolución 07 4 1448 del 18 de octubre 2007 por medio de la cual se confiere una nueva licencia de urbanización por vencimiento de la anterior para culminar las obras correspondientes a etapa 1 del desarrollo denominado Andalucía de la localidad de Usaquén debidamente suscrita por la arquitecta Nohora Cortes actuando en calidad de Curadora urbana No. 4 de Bogotá.
A folio 109 Y reverso se allega copia de la resolución 09 4 1628 por la cual se concede prórroga por una sola vez a la licencia de urbanización contenida en la resolución 07 4 1448 suscrita por la arquitecta Nohora Cortes actuando en calidad de Curadora urbana No. 4 de Bogotá.
La licencia de urbanización no es un documento válido para acreditar las condiciones de experiencia específica pues no cumple con las condiciones del literal F correspondiente a las alternativas de acreditación del numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.
En la certificación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 001 de 2009 el Objeto, la contratante correspondiente a la Promotora de Proyectos Andalucía S.A., el contratista correspondiente a Gestión Rural y Urbana, la fecha de terminación, el valor del contrato ejecutado correspondiente a 1425.26 SMML, y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentran la intervención de 11140 metros cuadrados en las tipologías establecidas en los términos de referencia.
Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y a las condiciones de experiencia específica establecidas en los términos de referencia.

CUMPLE: SI

Contrato 3: No 2133005

Objeto: Ejecución por parte del contratista del proyecto denominado remodelación del parque ambiental los Samanes del municipio de Hispania departamento de Antioquia, (...)

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	8/11/2014	Componente que acredita	Cantidad
				a. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$	901.411.689	b. Área de Construcción Cubierta > a 6177 m2	1196,88
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1463,33		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		Persona Jurídica		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PERSONA JURÍDICA O NATURAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA	Gestión Rural y Urbana S.A.S

Observaciones:

A folio 110 AL 112 se allega copia de certificación emitida por Fonade debidamente suscrito por Luz Estella Trillos actuando en calidad de Gerente Área seguimiento, controversias contractuales y liquidaciones y Carlos Fernando Barco actuando en calidad de gerente del convenio.
En la certificación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 2133005, el Objeto, la contratante correspondiente Fonade, el contratista correspondiente a Gestión Rural y Urbana, la fecha de terminación, el valor del contrato ejecutado correspondiente a 1463.33 SMMLV, y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentran la intervención de por lo menos 1196.88 metros cuadrados en las tipologías establecidas en los términos de referencia.
Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y a las condiciones de experiencia específica establecidas en los términos de referencia.

CUMPLE: SI

Observación general: El proponente deberá subsanar los requerimientos realizados con el fin de dar cumplimiento a las condiciones de experiencia específica establecidos en el numeral 3.1.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO los términos de referencia donde se establece:
"La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) total, expresado en SMMLV."

Observación general subsanación: El proponente en los tiempos establecidos por la entidad allega documentación que permite verificar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica establecidos en el numeral 3.1.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO los términos de referencia donde se establece:
"La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) total, expresado en SMMLV."